

Ushuaia,

VISTO el expediente electrónico Nº 672/2026, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación directa por adjudicación simple, para la adquisición de motores eléctricos encapsulados sumergibles para el paraje fronterizo San Sebastián.

Que mediante Nota DPOSS Nº 681/2025, el Director Tolhuin informa la necesidad de adquirir dos motores eléctricos encapsulados sumergibles de 2HP, 3x380V que se utilizaran de back up ante la rotura de algún motor a instalar en el paraje de San Sebastián, en la suma estimada de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 470.000,00).

Que dicha Nota fue autorizada por la suscripta, tomando debida intervención mediante pase a orden 6.

Que a tal efecto, se emitió solicitud de cotización correspondiente a la Compra Directa Nº 76/2026 y, mediante Nota Nº 4767/2026 se recepcionó cotización solicitada a la firma unipersonal del Sr. Suarez Mauro Paul – CUIT Nº 20-16524738-9.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa Nº 76/2026, según lo reglamentado por la Resolución OPC Nº 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, a la firma unipersonal del Sr. Suarez Mauro Paul – CUIT Nº 20-16524738-9 en la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 470.000,00), para la adquisición de motores eléctricos encapsulados sumergibles para el paraje fronterizo San Sebastián.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 4.3.8, de la UC2600 y 2606UG del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18º Inc. 1) de la Ley Provincial Nº 1015, Decreto Provincial Nº 674/2011, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución OPC Nº 17/2021 y su anexo I capítulo I b) Contratación directa por Adjudicación simple, Decreto Provincial Nº 188/2023 siendo sustituido su artículo 4º por el Anexo II del Decreto Provincial Nº 565/2023 y Resolución ME Nº 1120/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por artículo 17º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Resolución DPOSS Nº 470/2025.

Por ello:

LA DIRECTORA PROVINCIAL
DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 76/2026, según lo reglamentado por la Resolución OPC Nº 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple con la firma unipersonal del Sr. Suarez Mauro Paul – CUIT Nº 20-16524738-9 en la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 470.000,00), para la adquisición de motores eléctricos encapsulados sumergibles para el paraje fronterizo San Sebastián. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 4.3.8, de la UC2600 y 2606UG, del presente ejercicio

económico.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda.

